



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Mediante comunicación escrita # 033, de 20 de septiembre de 2022, él señor Deison Ulilo Acevedo Méndez en calidad de alcalde del municipio de **VEGACHI**, solicita por necesidad del servicio educativo solicita REUBICAR internamente las siguientes plazas con sus respectivos docentes.

- De acuerdo a lo anterior, las Directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión realizar los movimientos que se describen a continuación en el municipio de **VEGACHI**.
- **DARWIN MATURANA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.077.446.342**, Ingeniero Teleinformático, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **JHON F. KENNEDY**, sede **C. E. R. ANTONIO NARIÑO** del mismo municipio.
- **KELLYS JOHANNA MADARIAGA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.082.245.516**, Licenciado En Educación Artística, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. **JHON F. KENNEDY**, sede **C. E. R. JAIME MARULANDA VALENCIA** del mismo municipio.

ca



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

- **ADRIANA FRANCISCA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.898.387**, Licenciado En Biología Y Química, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede C. E. R. LA PIEDRANCHA del mismo municipio.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en el municipio de VEGACHI, las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - TECNOLOGIA DE INFORMATICA
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - EDUCACIÓN ARTISTICA Y ARTES PLASTICAS
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**ARTICULO SEGUNDO:** Las plazas trasladadas en el artículo anterior quedan asignadas de la siguiente manera, en el municipio de VEGACHI

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	C. E. R. ANTONIO NARIÑO	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - TECNOLOGIA DE INFORMATICA
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	C. E. R. JAIME MARULANDA VALENCIA	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - EDUCACIÓN ARTISTICA Y ARTES PLASTICAS
VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	C. E. R. LA PIEDRANCHA	BASICA SECUNDARIA/MEDIA - CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**ARTICULO TERCERO:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **DARWIN MATURANA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.077.446.342**, Ingeniero Teleinformático, vinculado en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en el área de Tecnología De Informática, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede C. E. R. ANTONIO NARIÑO, población mayoritaria del municipio de VEGACHI; él señor **MATURANA MENA** viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de secundaria/Media, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO CUARTO °:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **KELLYS JOHANNA MADARIAGA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.082.245.516**, Licenciado En Educación Artística, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en el área de Educación Artística Y Artes Plásticas, en la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **C. E. R. JAIME MARULANDA VALENCIA**, población mayoritaria del municipio de VEGACHI; la señora MADARIAGA RODRIGUEZ viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de secundaria/Media, en la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPA**, del mismo municipio.

**ARTÍCULO QUINTO °:** Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ADRIANA FRANCISCA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.898.387**, Licenciado En Biología Y Química, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria/Media, en el área de Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, en la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **C. E. R. LA PIEDRANCHA**, población mayoritaria del municipio de VEGACHI; la señora MOSQUERA MOSQUERA viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de secundaria/Media, en la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPA**, del mismo municipio

**ARTÍCULO SEXTO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		03/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		30/09/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		30/09/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista		29/09/2022
Proyectó:	Juan Mauricio Gómez Alvarez Profesional Universitario - Contratista		29/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.